LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº08 /10
DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMANDO DEL EJÉRCITO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura del Estado Mayor del Ejercito sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 7:00 horas del 13 de julio del 2010, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Orden General Nº 150 de fecha 28 de junio de 2010 del Comando del Ejercito, presidido por el Señor Jefe del Estado Mayor Gral Brig CECILIO RAMON LEZCANO DAVALOS e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/10 de la UOC N° 2, para " **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE**", para el Comando del Ejercito y sus Unidades componentes.-

MIEMBROS8
CNEL DEM EULALIO VILLALBA
MY DCEM MARCIAL EUSQUIZA ROJAS
MY CAB OSCAR VICENTE AVALOS
CAP INT JHON BAVERA PALACIOS
TTE JM CARMEN BUENO CANTERO

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 08/10 UOC Nº 2.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.

3. Una tercera fase en la que se evaluará la capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión de la firma oferente.

4. Y una última fase en el que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 08/10, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **CASA LYONS**
- **ELECTROSERVICE INGENIERIA**
- **FUSION 2000 SRL**
- **NEUMATICOS ASUNCION SRL**

ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	*DOCUMENTOS/OFERENTES*	*CASA LYONS*	ELECTROSERVICE INGENIERIA	*FUSION 2000 SRL*	*NEUMATICOS ASUNCION SRL*
1	*Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas,*	***CUMPLE***	***CUMPLE***	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2	*Garantía de Mantenimiento de Ofertas*	***CUMPLE***	***CUMPLE***	*No CUMPLE*	*No CUMPLE*
	Declaración Jurada de Integridad Art. 20, inc. w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP	***CUMPLE***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3	*Especificaciones Técnicas*	***CUMPLE***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

- Se deja constancia que la EMPRESA FUSION 2000 presento Garantía De Mantenimiento De Oferta consistente en una Póliza de Seguros de EL COMERCIO PARAGUAYO consignado como asegurado al Ministerio de Defensa Nacional con domicilio en Macal Lopez c/ Gral Santos debiendo ser el asegurado la Convocante COMANDO DEL EJERCITO UOC Nº 2 con Domicilio en Madame Linch y Vía Férrea, por tanto queda descalificada por no cumplir con este requisito de carácter sustancial de conformidad a los establecido en la ley 2051 y su Decreto Reglamentario que señala Art 60: la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC verificando que: la garantía de mantenimiento este debidamente extendida ... Art. 61. Métodos de evaluación: a los efectos de evaluar las ofertas...1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida ....,) solicitados en el PBC eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación , o que dicha documentación sea insatisfactoria... si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja... en caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta...

- Se deja constancia que la EMPRESA NEUMATICOS ASUNCION presento Garantía De Mantenimiento De Oferta consistente en una Póliza de Seguros de EL COMERCIO PARAGUAYO consignado como asegurado al Ministerio de Defensa Nacional con domicilio en Macal Lopez c/ Gral Santos debiendo ser el asegurado la Convocante COMANDO DEL EJERCITO UOC Nº 2 con Domicilio en Madame Linch y Vía Férrea, por tanto queda descalificada por no cumplir con este requisito de carácter sustancial de conformidad a los establecido en la ley 2051 y su Decreto Reglamentario que señala Art 60: la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC verificando que: la garantía de mantenimiento este debidamente extendida ... Art. 61. Métodos de evaluación: a los efectos de evaluar las ofertas...1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida ....,) solicitados en el PBC eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación , o que dicha documentación sea insatisfactoria... si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja... en caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta...

Conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye que las Ofertas presentadas por las empresas **CASA LYONS; ELECTROSERVICE INGENIERIA; se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, son las únicas a**ptas para ser analizadas en la segunda etapa.

ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Se procede a agrupar las ofertas presentadas conforme al orden siguiente.

LOTE

- **ELECTROSERVICE INGENIERIA**
  Presenta un presupuesto Total IVA incluido de Gs 408.801.320
- **CASA LYONS**
  Presenta un presupuesto Total IVA incluido de G 614.118.000

Para este agrupamiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el inciso "2" Artículo 61º del Decreto 21909 que establece que las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en cuanto al monto de las ofertas presentadas.

Se analizan los siguientes criterios:

CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, estas ofertas deberían ser propuestas para su adjudicación , sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, el cumplimiento de especificaciones técnicas, plazos de entrega la capacidad técnica y financiera para cumplir con el contrato , capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, experiencia en el ramo, infraestructura, solvencia económica ect., para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) en caso de que dicha oferta cumpla con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja de no serlo , se procederá a rechazar dicha oferta se continuara la evaluación con la segunda mas baja ...

"EMPRESA ELECTROSERVICE INGENIERIA"

CRITERIOS DE CALIFICACION. SITUACION FINANCIERA...
RATIOS DE LA FIRMA MENCIONADA

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2008		2009		PROMEDIO
574.082.368	1,7	747.156.368	2,0	**1,9**
338.436.979		369.408.133		

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de 1,9.

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2008		2009		PROMEDIO
338.436.979	0,6	369.408.133	0,5	**0,5**
577.382.368		750.456.368		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,5 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

a. Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2008		2009		PROMEDIO
188.945.389	0,8	331.048.585	0,9	**0,8**
238.945.389		381.048.585		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del 0.8 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "Electroservice Ingenieria." extraídos de los Balances Generales de los Años 2008 y 2009 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 8, convocada por el Comando del Ejército. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Comando del Ejército.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN DOCUMENTOS LEGALES

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

N°	*RECAUDOS EXIGIDOS*	*OBS*
1	*Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado*	*CUMPLE*
2	*Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado*	*CUMPLE*
3	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*CUMPLE*
4	*Declaración jurada Art 40 y de integridad Art 20inc w ley 2051/03de Contrataciones Publicas*	*CUMPLE*
5	*Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad*	*CUMPLE*
6	*Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)*	*CUMPLE*
7	*Patente comercial*	*CUMPLE*
8	*Declaración Jurada IVA y/ o renta*	*CUMPLE*
9	*Documentos que acrediten facultades del firmante*	*CUMPLE*
10	*Balance impositivo de tres últimos años*	*CUMPLE*

11	*Certificado de cumplimiento tributario*	*CUMPLE*
12	*Certificado de cuenta bancaria*	*CUMPLE*
14	*Declaración Jurada que garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran comprendidos en practicas que violen derechos de los menores*	*CUMPLE*
15	*Autorización del fabricante*	*CUMPLE*

Experiencia y Capacidad Técnica: El oferente posee experiencia y capacidad técnica requerida

CONCLUSION

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	**CUMPLE**
DOCUMENTOS LEGALES	**SI**
SITUACION FINANCIERA	**SI**
EXPERIENCIA	**SI**
CAPACIDAD DE SUMINISTRO	**SI**

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la "EMPRESA ELECTROSERVICE INGENIERIA "

1. *Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC*
2. *Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-*
3. *Presenta el precio mas bajo*

EMPRESA " CASA LYONS ."

CRITERIOS DE CALIFICACION. SITUACION FINANCIERA....
RATIOS DE LA FIRMA MENCIONADA

IV) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2008		2009		PROMEDIO
870.841.182	13,4	1.085.889.173	49,2	**31,3**
64.810.641		22.052.144		

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de 31,3.

V) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

3) Pasivo Total
Activo Total

2008		2009		PROMEDIO
64.810.641	0,1	22.052.144	0,0	**0,0**
886.011.576		1.138.925.876		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,0 %** en promedio.

VI) RATIO DE RENTABILIDAD

a. Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2008		2009		PROMEDIO
227.946.217	0,3	293.951.364	0,3	**27,0**
821.200.935		1.116.873.732		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del 27,0 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "Casa Lyons" extraídos de los Balances generales de los Años 2008 y 2009 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 8, convocada por el Comando del Ejército. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Comando del Ejército.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN DOCUMENTOS LEGALES

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

N°	*RECAUDOS EXIGIDOS*	*OBS*
1	*Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado*	*CUMPLE*
2	*Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado*	*CUMPLE*
3	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*CUMPLE*
4	*Declaración jurada Art 40 y de integridad Art 20inc w ley 2051/03de Contrataciones Publicas*	*CUMPLE*
5	*Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad*	*CUMPLE*
6	*Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)*	*CUMPLE*
7	*Patente comercial*	*CUMPLE*
8	*Declaración Jurada IVA y/ o renta*	*CUMPLE*
9	*Documentos que acrediten facultades del firmante*	*CUMPLE*
10	*Balance impositivo de tres últimos años*	*CUMPLE*

11	*Certificado de cumplimiento tributario*	*CUMPLE*
12	*Certificado de poseer cuenta bancaria*	*CUMPLE*
14	*Declaración Jurada que garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran comprendidos en practicas que violen derechos de los menores*	*CUMPLE*
15	*Autorización del Fabricante*	*CUMPLE*

Experiencia y Capacidad Técnica: El oferente posee experiencia y capacidad técnica requerida

CONCLUSION

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	**CUMPLE**
DOCUMENTOS LEGALES	**SI**
SITUACION FINANCIERA	**SI**
EXPERIENCIA	**SI**
CAPACIDAD DE SUMINISTRO	**SI**

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA CASA LYONS "

1. *Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC*
2. *Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.*
3. *Presenta el segundo precio más bajo-*

CONCLUSION:

Por lo expuesto con anterioridad y conforme a la evaluación realizada, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la siguiente firma por poseer la oferta mas conveniente a éste Comando en atención a la calidad y capacidad de abastecimiento: EMPRESA ELECTROSERVICE INGENIERIA adjunta planilla de comparación de ofertas.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 12:00 Horas, se labra el presente acta en (3) tres copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

EULALIO VILLALBA
CNEL DEM Representante COMINGE
MIEMBRO COMITE EVALUACION

MARCIAL EUSQUIZA ROJAS
MY DCEM Representante 3ª DC
MIEMBRO COMITE EVALUACION

OSCAR VICENTE AVALOS
MY CAB Representante Ejto
MIEMBRO COMITE EVALUACION

JHON BAVERA PALACIOS
CAP INT Representante contabilidad
MIEMBRO COMITE EVALUACION

CARMEN BUENO CANTERO
Tte JM Asesora Legal

CECILIO RAMON LEZCANO DAVALOS
CNEL DEM JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJERCITO
Presidente del Comité de Evaluación